PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-GVR-CDATTG-033-2026

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de formación de artesanías para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
PROSECOP.COM SAS BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
WILSON LEON GARRIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A
KANDERI GROUP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **WILSON LEON GARRIDO** identificado con nit 86.045.570 – 3.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado / recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Angie Melisa Fernández Galvez – Abogada Contratación Bienes y Servicios.